

Bases y condiciones Concurso "Día del Niño" 2015

1. Participantes: Podrán participar del Sorteo todos los afiliados al Centro de Empleados de Comercio de Neuquén, y sus Delegaciones (Plottier, Centenario y Rincón de los Sauces). No podrán participar aquellas personas que sean familiares directos de las personas que tengan participación directa en la organización del Sorteo.

2. **Vigencia:** desde el 31 de julio de 2015 hasta el 12 de agosto de 2015, ambos inclusive, hasta las 12 horas.

3. De los organizadores: El presente concurso denominado "Concurso Día del Niño" (en adelante "el concurso") ha sido desarrollado y organizado por el Centro de Empleados de Comercio del Neuquén (en adelante "el organizador") quien es único responsable de la mecánica, desarrollo y proceso de selección final de ganadores. Sin perjuicio de ello una vez entregados los premios el Organizador se deslinda de toda responsabilidad vinculada con el uso y/o goce de los premios pertinentes.

4. Mecánica del concurso: El concurso solo estará disponible para los Afiliados en la Fan Page y el Facebook oficial del Centro de Empleados de Comercio del Neuquén, que satisfagan los requisitos del punto 1 de las presentes bases. El concurso consiste en poner "Me Gusta" en la publicación de difusión del sorteo realizada en la página de Facebook y la Fan page. Para participar, los afiliados deberán realizar un comentario que incluya su nombre completo y su número de Afiliado al Centro de Empleados de Comercio de Neuquén. Además deberán compartir la publicación del sorteo en su facebook personal.

Sólo se permite una (1) participación por usuario. Los datos personales ingresados deben ser correctos y completos para que el participante pueda hacerse acreedor del premio en caso de resultar ganador.

El ORGANIZADOR no se hace responsable por inconvenientes en el registro o solicitud de inscripción a la promoción ni tampoco del retraso o no recepción de mensajes electrónicos que sean causados por el mal funcionamiento técnico de la plataforma de Facebook, de las líneas o redes telefónicas, de los proveedores de acceso a Internet y/o por causa de otros factores ajenos al ORGANIZADOR.

5. Premios: **Se otorgarán dos (2) primeros premios, consistente en:**

1) Una bicicleta para niño

2) Una bicicleta para niña

3) Otros premios

6. Selección de los ganadores: Los miembros que participaron y hayan cumplido el resto de los requisitos de las presentes bases, se harán acreedores a participar del sorteo por el premio indicado en el punto anterior.

Los nombres de los ganadores serán anunciados a través de un comentario en la misma publicación del sorteo en Facebook.

7. Adjudicación y entrega del premio: el ganador será anunciado **el día 12 de Agosto a las 12 horas**. El ganador deberá responder, de manera individual a la dirección de correo electrónico que le proporcionaremos en ese mensaje, confirmando su nombre completo y número de DNI para retirar el premio.

El premio será entregado en la sede sindical de Neuquén Capital, sita en Perito Moreno N° 650, presentando documento de identidad, los días 12, 13 y 14 de Agosto—a partir del anuncio del ganador- y, entre las 08 y las 20 horas.

Si el premio no fuera retirado, por cualquier causa que fuere hasta las 20 hs. del último día, quedará bajo propiedad y a disposición del organizador.

8. Responsabilidades: Sin perjuicio de lo estipulado en otras cláusulas de estas Reglas Oficiales, los Concursantes acuerdan que las Entidades del Concurso, Delegaciones y su Directorio y/o empleados no serán responsables por las pérdidas, daños o perjuicios de cualquier tipo que resulten de la aceptación, uso o gozo del Premio y/o de la participación en el Concurso o de cualquier mal funcionamiento técnico de la red telefónica, sistemas de computación en línea, mecanismos de fecha computarizados, equipos de computación, software, u cualquier otra combinación de los mismos, o cualquier daño a la computadora y/o sus contenidos propiedad del Concursante (o de terceros), en relación con, o que resulte de, cualquier parte o con motivo de este Concurso.

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno este concurso, ni está asociado a la misma. El participante proporciona su información al Centro de Empleados de Comercio de Neuquén y no a Facebook.

9. Autorización: Los Ganadores autorizan al ORGANIZADOR a difundir sus datos personales, con fines promocionales, en los medios y formas que disponga, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurridos 1 años de finalizado el Presente.

10. Modificación, Cancelación o Suspensión: El ORGANIZADOR podrá a su solo criterio: (i) ampliar o disminuir la nómina de sorteos y premios establecida en estas bases o reemplazarlos por otros; (ii) modificar las fechas de comienzo y finalización de la promoción; (iii) modificar estas bases; (iv) desistir de llevar a cabo la presente, comunicándolo en forma masiva, sin que ello otorgue derecho alguno a los participantes;

11. Aceptación: Quienes participen en concurso organizado por el ORGANIZADOR, por su sola participación aceptarán de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en las presentes bases y condiciones.

En el concurso no podrán participar: a) personas jurídicas, b) menores de edad, c) personas domiciliadas fuera del Ámbito Geográfico, y d) empleados del Organizador ni las personas que se hubieren desvinculado de cualquiera de ellas dentro de los treinta (30) días anteriores al inicio Del concurso.